



ConcuRso matEriALiza: REAL

Tu proyecto investigador en nanociencia en un prototipo o dispositivo

1. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología apoya e incentiva proyectos de investigación en diferentes líneas tecnológicas en el ámbito de la nanotecnología. Por otra parte, en el Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón se ha creado recientemente la Unidad Técnica de Ingeniería de Microdispositivos (UTIM) con el objetivo de mejorar el nivel de madurez tecnológica (TRL) de los microdispositivos que se están desarrollando en el instituto. El concurso REAL tiene como objetivo aportar valor en la parte de transferencia de investigación, realizando prototipos funcionales y pruebas de concepto que puedan servir de apoyo para la comercialización de un producto, a través de la posible futura creación de una spin-off o empresa de base tecnológica EBT. En el concurso se permite la participación de investigadores en diferentes estadios de su carrera investigadora, incentivando de manera especial la participación de jóvenes investigadores liderando la idea.
2. El Premio consistirá en mil euros (1.000 Euros) y un obsequio conmemorativo. Del importe del premio entregado se detraerá, si procede, la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el proyecto ganador recibirá una ayuda de 20.000€ como apoyo para el desarrollo del prototipo por un periodo de 10 meses. Este dinero, se gestionará a través de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología y se repartirá en dos cantidades, 15000€ al comienzo y 5000€ después de la presentación de un informe de resultados, en una reunión intermedia, con los componentes de la Catedra SAMCA de Nanotecnología. La valoración de esta concesión extra, a tenor del informe presentado, será discrecional por parte de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. El gasto completo será justificado con las correspondientes facturas y los hitos realizados a la Cátedra SAMCA.
3. El instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón, INMA contribuirá con una aportación, por valor de 5000€, en forma de trabajos realizados en la “Unidad Técnica en Ingeniería de Microdispositivos” UTIM, justificada con las correspondientes facturas.
4. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología y el INMA divulgarán la concesión del premio a través de los cauces de los que dispone y convocará un acto público de entrega. La persona que obtenga el Premio se compromete a asistir al acto conmemorativo que la Cátedra convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.
5. Podrán optar al premio investigadores de la Universidad de Zaragoza liderados por un investigador. Los requisitos a cumplir por parte del líder de la investigación serán los siguientes:
 - a. Joven investigador con una experiencia postdoctoral de entre 1 y 10 años desde la obtención del título de doctor y con vinculación no estatutaria. Este periodo se puede ampliar en el caso de aquellos investigadores que hayan estado al cargo de hijos o familiares dependientes en ese periodo. El desarrollo del

prototipo estará vinculada al proyecto o proyectos que el investigador se encuentra realizando, en el ámbito de su actividad investigadora y en los que no se incluya en el presupuesto el desarrollo de prototipos. El investigador deberá poseer un contrato postdoctoral en la Universidad de Zaragoza, no permanente y con una duración máxima de 36 meses y mínima de 12 meses desde el momento de la solicitud.

- b. Investigadores con vinculación estatutaria en la Universidad de Zaragoza. En este caso el prototipo será el resultado de una actividad investigadora previa con resultados prometedores para su comercialización.
 - c. Podrán formar parte de la investigación
 - El personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
 - El personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal correspondiente.
 - En ningún caso formarán parte de la investigación el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.
 - Ningún miembro de la investigación podrá figurar en más de una solicitud.
 - Al menos uno de los investigadores deberá estar adscrito al INMA.
6. El jurado del premio estará integrado por las siguientes personas:
1. Director del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón o persona en quién delegue.
 2. Consejero de la empresa SAMCA
 3. Director de Investigación y Desarrollo de la empresa SAMCA o persona en quién delegue
 4. Directora de la cátedra SAMCA o persona en quien delegue
 5. Persona de reconocido prestigio profesional ajena a la Cátedra y escogida por la Comisión una vez vistas las Candidaturas.
7. El Jurado valorará, la etapa de desarrollo de la investigación y opciones de transferencia, el estudio preliminar del mercado potencial en el que se implanta, y la trayectoria del equipo investigador.
8. La solicitud irá acompañada de:
1. Memoria, con un máximo de 6000 palabras, que contemple los siguientes apartados:
 - Título del proyecto.
 - Investigador responsable y colaboradores de la investigación.
 - Curriculum Vitae abreviado del investigador responsable, incluyendo: proyectos, contratos, artículos, patentes, otros méritos y destacando los principales hitos de investigación alcanzados, (hasta un máximo de 3 páginas)
 - Análisis preliminar de las necesidades de mercado.
 - Objetivos a alcanzar y nivel de desarrollo TRL
 - Metodología: actividades y tareas para desarrollo del prototipo, hitos principales y cronograma de actuación.
 - Impacto científico tecnológico y social.

2. En el caso de jóvenes investigadores sin vinculación estatutaria, autorización, según modelo, para participar en el premio, firmada por el IP del proyecto en el que se encuentra vinculado el joven investigador y además por la vicerrectoría de investigación en el caso de contratos asociados a convocatorias públicas de recursos humanos.
9. Adicionalmente, la candidatura puede ser apoyada con material audiovisual o presentaciones que enriquezcan la memoria, de una duración máxima de 3 minutos y capacidad máxima 10Mb. Este contenido adicional será enviado junto con el documento de la memoria a la hora de presentar la candidatura.
10. El Premio será único e indivisible, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado considere que ninguna candidatura reúne los méritos necesarios. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.
11. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se registrará por los plazos siguientes.
 - a) Envío de candidaturas y solicitudes a través del formulario habilitado en la página web de la Cátedra entre el **7 de octubre y el 8 de noviembre de 2024**. Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban dentro del plazo establecido.

<https://forms.gle/qZ9UjfhbtTJSVhu5>
 - b) El Jurado emitirá el fallo resolutorio antes **del día 20 de Diciembre de 2024**, a través de la página web de la cátedra SAMCA de Nanotecnología.
12. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases por parte de los participantes.
13. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología garantiza la confidencialidad de toda la documentación enviada. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante el envío de la solicitud el candidato autoriza a que todos los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero responsabilidad de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología que serán tratados con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar los premios, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. Asimismo, el candidato declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, a través del envío de un escrito junto con una copia del DNI bien a través de correo electrónico a catedrasamcanano@unizar.es, indicando en la línea de Asunto, el derecho que a ejercitar o bien mediante correo ordinario remitido a Cátedra SAMCA de Nanotecnología, Edificio de I+D, C/ Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza.
14. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían publicadas en la página web de la Cátedra.
15. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la Cátedra SAMCA de Nanotecnología se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza para cualquier disputa que pueda surgir.